

Fecha 06.01.2020	Sección Nacional	Página PP-5
---------------------	---------------------	----------------

OBISPO AUXILIAR CONDENA INICIATIVAS PROABORTO

“México es un desastre”: Arquidiócesis

Monseñor Carlos Samaniego aseguró que el país carece de una guía; “hay instituciones que buscan matar a niños”, criticó

POR MARÍA CABADAS

En la primera misa dominical de este año, Carlos Samaniego, obispo auxiliar de la Arquidiócesis Primada de México, afirmó que “México es un desastre”, pues no hay quien marque el rumbo de las instituciones; criticó las iniciativas que, desde el Congreso de la Unión, se han impulsado para despenalizar el aborto.

Obispo de la Arquidiócesis indica que “México es un desastre”

ASEGURA QUE SE REALIZAN propuestas de fundamentalismos so pretexto de democracia; critica que exista la propuesta de despenalizar el aborto

POR MARÍA CABADAS

maria.cabadas@contrareplica.mx

México es un desastre pues se realizan propuestas de “fundamentalismos so pretexto de democracia”, sostuvo el obispo auxiliar de la Arquidiócesis Primada de México, Carlos Samaniego, en su homilía de ayer en la Basílica de Guadalupe.

“México es un desastre, que se refiere a la falta de astro. Desastre es no tener

una guía, una ilusión, un sueño. Una estrella guía a un marinero para tener buen puerto, y hay veces que no la tenemos en las familias, en las instituciones... esa estrella que guíe nuestros pasos”, señaló.

Samaniego crítico también las distintas iniciativas que existen en el Congreso de la Unión para despenalizar el aborto, pues “como el rey Herodes, buscan matar al niño”.

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2
\$ 15174.00
Tam: 562 cm2

Fecha 06.01.2020	Sección Nacional	Página PP-5
----------------------------	----------------------------	-----------------------

"Hay instituciones que andan buscando matar a los niños con el tema del aborto, hay familias que quieren matar al niño. En los abortorios llevan, los papás, o aquel que es el novio, a las hijas, las acompañan porque tampoco pueden ir solas. Una sociedad, un país, una nación que mata a sus niños, no tiene futuro", sostuvo el obispo.

Hace unos meses, el editorial del semanario *Desde la Fe* afirmó que el aborto es un crimen abominable que le apuesta por la violencia para desechar a los más débiles e indefensos, además de que es una claudicación de la vida.

Destacó que los "aborteros han apostado a lo más fácil: el uso de la violencia y la mentira para vender la mercancía del aborto como un falso derecho de las mujeres", quienes no

pueden tener derecho sobre el niño que llevan en el vientre.

Y es que argumentó que el aborto, aunque disfrazado eufemísticamente como interrupción legal del embarazo, es una agresión asesina contra los que no pueden presentarse a la Corte para un amparo.

Indicó que en este tema hay una paradoja, ya que por un lado vivimos aterrados por la violencia de las imágenes de cuerpos desmembrados y descuartizados, y por el otro, la ambivalencia e hipocresía de políticos, activistas y defensores del aborto protegen la rentabilidad de una industria inmoral y asesina que gana millones de pesos.

En la revista *Desde la fe* de ayer, se informó que la Arquidiócesis impulsará este año la campaña para que los católicos aporten el diezmo correspon-

diente, al menos un día del salario que se percibe o un día de las ganancias obtenidas en el comercio o en la empresa.

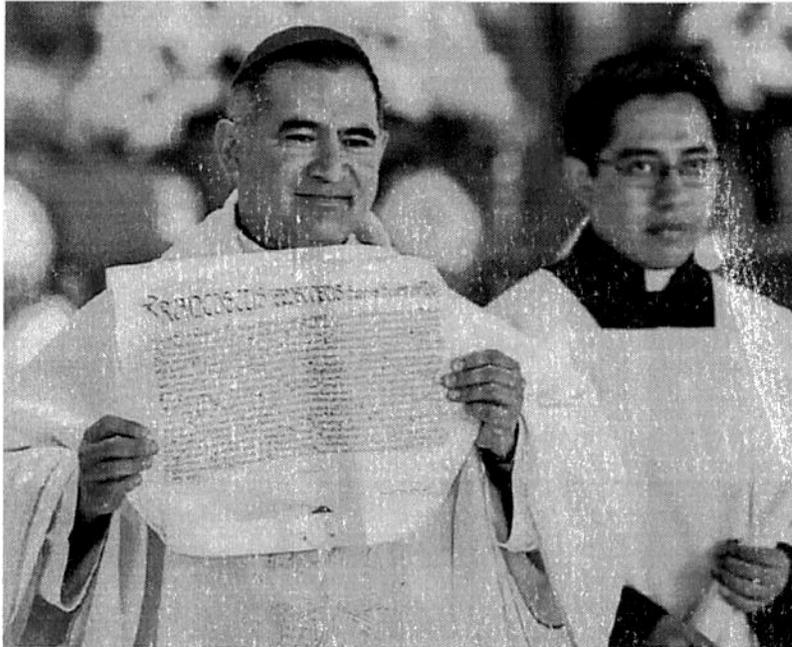
Los recursos serán destinados a financiar la atención médica de sacerdotes eméritos los cuales "han aumentado considerablemente". ●



CARLOS SAMANIEGO

Obispo auxiliar de la Arquidiócesis

México es un desastre, que se refiere a la falta de astro. Desastre es no tener una guía, una ilusión, un sueño. Una estrella guía a un marinero para tener buen puerto, y hay veces que no la tenemos en las familias, en las instituciones...



Obispo auxiliar de la Arquidiócesis, Carlos Samaniego. Especial

Fecha 06.01.2020	Sección Cartera	Página PP-24
---------------------	--------------------	-----------------

Gobierno abrirá la cartera en 2020: Hacienda

Con gasto público, busca impactar crecimiento
Prevé evitar subejercicio y acelerar la inversión

LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

El gobierno federal abrirá la cartera y echará a andar la maquinaria del gasto público con mayor velocidad durante este año, particularmente en el primer semestre.

De los 6.1 billones de pesos que se programó ejercer en 2020, más de la mitad se planea desembolsar entre enero y junio, según dio a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta administración prevé tener un ritmo más acelerado del gasto público y evitar un subejercicio co-

mo el que se registró durante el año pasado. De acuerdo con datos a noviembre, éste fue de 149.8 mil millones de pesos.

En la primera mitad de 2020 se programó gastar 3 billones 85 mil 705 millones de pesos.

Las dependencias que tendrán el acelerador a fondo entre enero y junio de este año son las secretarías de Energía, de Agricultura y Desarrollo Rural, Trabajo y Previsión Social, Educación Pública y Hacienda y Crédito Público, además de las comisiones Nacional de Hidrocarburos y la Reguladora de Energía, así como el Consejo Na-

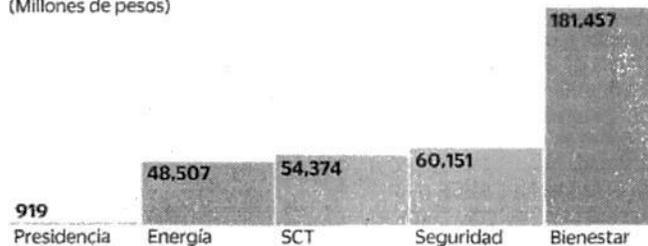
cional de Ciencia y Tecnología.

El director de Analítica de Grupo Financiero Banorte, Alejandro Cervantes, calcula que el ejercicio del gasto público puede contribuir con 0.5 puntos porcentuales al crecimiento de la economía nacional durante este año, luego del ejercicio relativamente bajo que se observó en 2019.

El calendario del presupuesto autorizado para 2020 muestra que el mes en el que se destinarán más recursos será junio y el más flojo, agosto. En enero se arrancará con 538 mil millones de pesos.

Presupuesto asignado por dependencia para 2020

(Millones de pesos)



Fuente: SHCP

Continúa en siguiente hoja



El gobierno va a acelerar gasto en primer semestre

Ejercerá más de la mitad de 6.1 bdp para 2020 PEF puede añadir 0.5 puntos al PIB: experto

LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

El gobierno ahora sí espera echar a andar la maquinaria del gasto público a una mayor velocidad en el primer semestre de 2020.

A diferencia de lo ocurrido el año pasado, que con datos a noviembre de 2019 el gobierno reportó un subejercicio de 149.8 mil millones de pesos, para el presente ejercicio fiscal prevé tener un ritmo más acelerado desde el principio.

Para este año, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 6.1 billones de pesos, de los cuales ejercerá más de la mitad en los primeros seis meses, aunque algunas dependencias abrirán la cartera del gasto de manera tímida y con cantidades moderadas.

Durante la primera mitad del año se calcula gastar 3 billones 85 mil 705 millones de pesos, y el resto entre julio y diciembre, de acuerdo con el calendario que dio a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El gobierno federal tuvo más tiempo para preparar el gasto y ejercerlo, ya que en comparación con el año pasado, el decreto se publicó durante la marcha de 2019.

En esta ocasión, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2020 fue avalado por los diputados el 21 de noviembre de 2019 en una sede alterna, es decir, cinco días después de la fecha límite legal ante el blo-

queo que mantuvieron campesinos en San Lázaro.

Aunque se tuvo más tiempo de anticipación, en enero de 2020 la maquinaria del gasto no correrá más con relación al mismo mes del año pasado.

De acuerdo con el calendario, para este mes se ejercerán 538 mil millones de pesos, cantidad inferior a los 542 mil 492 millones programados en enero de 2019.

El mes más flojo será agosto, en el cual sólo se destinarán 432 mil 690 millones, mientras que el de mayor ejercicio será junio, con 624 mil 752 millones. Para cerrar el año, se prevén desembolsar 601 mil 11 millones en diciembre.

Las dependencias que tendrán el acelerador más puesto entre enero y junio de este año son las secretarías de Energía; de Agricultura y Desarrollo Rural; Trabajo y Previsión Social; Educación Pública, y Hacienda y Crédito Público.

Al detalle. La Oficina de la Presidencia, cuyo presupuesto aprobado por los diputados para 2020 es de 918 millones 578 mil pesos, tiene en diciembre el mes de mayor gasto, con 112.3 millones, y el más bajo en marzo, con 53.4 millones.

En la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del gasto total aprobado de 54 mil 374 millones de pesos, el calendario tiene marcado que en septiembre ejercerá el monto más alto, con 6 mil 211 millones, y en febrero el menor, con

2 mil 550 millones.

Bienestar, la secretaría más beneficiada del presupuesto de egresos, con 181 mil 457 millones, gastará más en septiembre, con 27 mil 550 millones, mientras que en abril se reportará la cantidad mínima de 5 mil 172 millones.

Otra dependencia clave para la reactivación de la economía es la Secretaría de Energía, debido a las inversiones en este sector y su efecto multiplicador. Tendrá un total de 48 mil 507 millones de pesos, pero iniciará el año con montos pequeños de gasto. Febrero se distingue como el más débil, con 130 millones de pesos. Será hasta marzo cuando suelte la mayor cantidad del año, con 10 mil 651 millones.

Seguridad y Protección Ciudadana tendrá un presupuesto por 60 mil 150 millones este año, y en diciembre se gastará el mayor monto, con 7 mil 85 millones de pesos, mientras que en agosto el más bajo, con 4 mil 215 millones.

El director de Analítica de Banorte, Alejandro Cervantes, prevé que el gasto público puede contribuir con 0.5 puntos porcentuales al crecimiento de la economía mexicana durante este año, debido a un incremento en el consumo gubernamental y la inversión pública.

Reconoce que el gasto del gobierno tiende a resultar bajo en el primer año de un sexenio porque los gobiernos estatales y locales buscan sanear sus finanzas luego del presupuesto detonado por el

Continúa en siguiente hoja

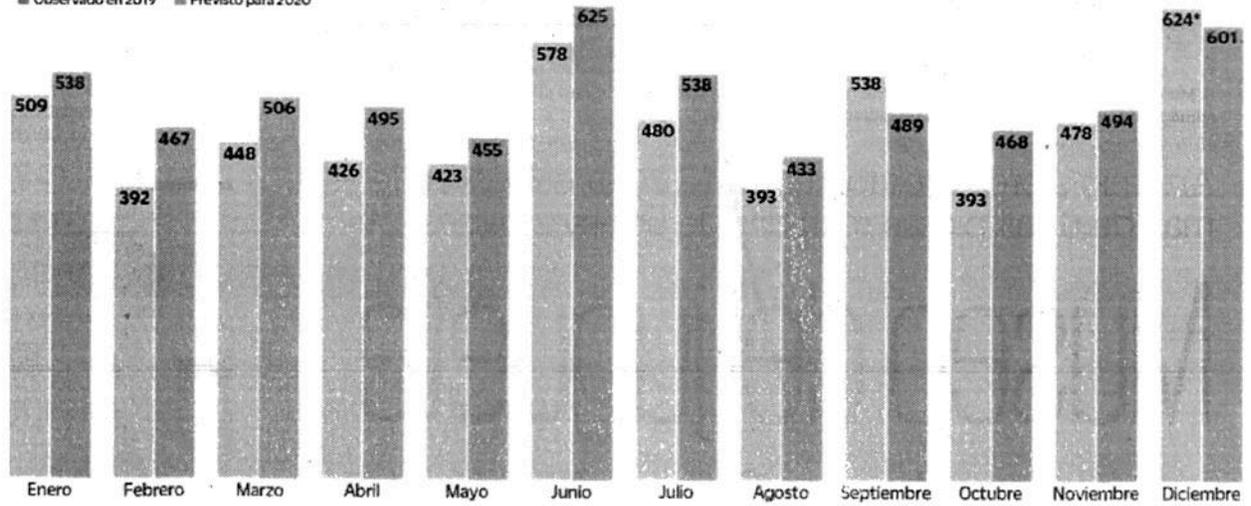
Fecha	Sección	Página
06.01.2020	Cartera	PP-24

proceso electoral, factor que no estará presente en este ejercicio. ●

Gasto neto total del sector público

(Miles de millones de pesos)

■ Observado en 2019 ■ Previsto para 2020



*Previsto en el presupuesto 2019
Fuente: SHCP

FUE APROBADA EN DIPUTADOS EN ÚLTIMA SESIÓN

Alistan en Senado ajustes a Ley de Amnistía para que "no nos desborde"

Por Sergio Ramírez

EL PRESIDENTE de la Comisión de Gobernación, el morenista Cristóbal Arias, afirmó que se pondrá atención en beneficiarios de la misma

SE REFIERE al caso de narcomenudistas primodelincuentes; aclara que todos los partidos la ven necesaria, pero "no debemos precipitarnos"

Buscan evitar casos que se pudieran "desbordar"

Prevé Senado cambios en la Ley de Amnistía

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN de Gobernación, señala que es necesario revisar a posibles beneficiarios para hacer los cambios pertinentes; ve México Evalúa "defectos de origen"

• Por Sergio Ramírez y José Gerardo Mejía

La minuta sobre Ley de Amnistía recibida de la Cámara de Diputados será modificada con algunas observaciones en la Cámara de Senadores, con el fin de evitar que "se nos pueda ir una situación que después nos

pueda desbordar", aseguró el legislador de Morena, Cristóbal Arias Solís.

"Hay algunos puntos de vista, de observaciones, que consideran que no debemos precipitarnos, que habría que ver con cuidado, para evitar que luego hubiera algunas situaciones que pudieran revertirse", explicó a *La Razón* el presidente de la Comisión de Gobernación de la Cámara alta.

¿A QUIÉN BENEFICIA LA LEY?

- Jóvenes consumidores acusados de narcomenudeo.
- Quienes se vieron obligados a participar en hechos ilícitos frente a su situación de pobreza o bajo amenazas derivadas del fenómeno de violencia.
- Sentenciados por robo simple sin violencia.
- Mujeres criminalizadas por realizarse un aborto y los médicos o parteras que participaron en éste.
- Personas indígenas que no tuvieron oportunidad de una defensa adecuada.
- Presos políticos o de conciencia, acusados por "delitos inverosímiles".



Fecha 06.01.2020	Sección Primera	Página PP-5
----------------------------	---------------------------	-----------------------

o el tip

Las solicitudes para obtener el beneficio podrían tramitarlas las personas interesadas, su representante legal, familiares u organismos públicos defensores de derechos humanos.

Aseguró que todos los partidos están de acuerdo en que exista la ley, impulsada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, la cual fue aprobada por la Cámara de Diputados el 11 de diciembre pasado y se abordará en los primeros días de febrero en el Senado, pero habrá que analizarla detenidamente por si hay necesidad de algún acotamiento.

El dictamen aprobado en San Lázaro refiere que son susceptibles beneficiarios los presos por aborto, tanto las mujeres a quienes se les practicó como quienes las apoyaron; asimismo, los imputados por delitos contra la salud cuando se encuentren en situación de pobreza, vulnerabilidad o con alguna discapacidad; los consumidores de drogas capturados con narcóticos hasta en dos hasta "en dos tantos a la dosis máxima para el consumo personal inmediato" y cuando no fuera con fines de distribución.

Por robo simple y sin violencia se dará el beneficio siempre y cuando no amerite una pena privativa de la libertad de más de cuatro años; al respecto, la diputada de Morena Tatiana Clouthier propuso eliminar esta posibilidad, sin embargo, su reserva no fue admitida a discusión.

La amnistía, de igual manera, se podría otorgar por sedición, siempre y cuando no se trate de terrorismo, privación de la vida, lesiones graves y uso de armas de fuego.

El beneficio será también para las personas pertenecientes a pueblos indígenas que hayan cometido cualquier delito, cuando no se les haya garantizado su derecho a contar con intérpretes o defenso-

res con conocimiento de su lengua.

Quedó establecido que la amnistía no beneficiaría a homicidas, secuestradores, ni delinquentes que hayan utilizado armas de fuego, ni cometido ilícitos graves.

Arias Solís, quien también integra las comisiones de Justicia, de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos Primera y Jurisdiccional, refirió que se debe poner atención en las personas que beneficiará dicha iniciativa, por ejemplo, los narcomenudistas primodelinquentes.

Al respecto, la organización México Evalúa señaló dos defectos de origen de la ley: el primero es su carácter federal, lo que acarrea una operatividad acotada, ya que los delitos del fuero común son los de mayor incidencia; el segundo es que aplicará sólo en delitos que se hubieran cometido antes de la entrada en vigor de la norma.

De acuerdo con México Evalúa, dicha ley debe enmarcarse en un movimiento más amplio para atender tanto a la inseguridad como a la justicia; algunas posibles medidas, consideró, serían crear una Ley Nacional de Policía y Justicia Cívica para atender la saturación de las agencias del Ministerio Público mediante intervenciones preventivas, despenalización de algunos delitos y aumentar el nivel de confianza de la ciudadanía en sus instituciones.



"HAY ALGUNOS puntos de vista, de observaciones, que consideran que no debemos precipitarnos, que habría que ver con cuidado, para evitar que luego hubiera algunas situaciones que pudieran revertirse"

Cristóbal Arias
Presidente de
la Comisión de
Gobernación

Fecha	Sección	Página
06.01.2020	Primera	PP-5

Lo aprobado en San Lázaro

Los diputados votaron en el último día del periodo ordinario de sesiones la propuesta del Presidente; perfilan que aplique para imputados por:

- **Aborto.** Para la madre del producto del embarazo interrumpido y a los médicos, cirujanos, comadronas o parteras y familiares de la madre que la hayan auxiliado.
- **Delitos contra la salud.** Cuando los imputados se encuentren en situación de pobreza, de extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, tengan discapacidad permanente.
- **Consumidores.** Los que hayan poseído narcóticos en cantidades superiores hasta en dos tantos a la dosis máxima para el consumo personal inmediato establecido en la ley, y sin fines de distribución o venta.
- **Robo simple y sin violencia.** Siempre y cuando no amerite una pena privativa de la libertad de más de cuatro años.
- **Sedición.** La única restricción es que no se trate de terrorismo, privación de la vida, lesiones graves a una persona y uso de armas de fuego.
- **Pertencientes a pueblos y comunidades indígenas.** Que hayan cometido cualquier delito, cuando durante su proceso no hayan accedido a la jurisdicción del Estado o que no se les haya garantizado su derecho a contar con intérpretes o defensores con conocimiento de su lengua.